



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ENTRADA AL DESPACHO:

Ingresa el presente asunto al Despacho hoy **31 DE AGOSTO DEL 2020**, con la anterior solicitud.

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
BOGOTÁ D.C., PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020)

RADICACIÓN DEL PROCESO: 2019-00307

Conforme a la petición allegada por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. **EDUARDO GARCIA CHACON**, se Dispone:

PRIMERO. - Decretar la **Terminación del proceso** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

SEGUNDO. - Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Si existiere embargo de **remanentes**, pónganse los bienes a disposición del Juzgado respectivo. Ofíciase

TERCERO. - Desglósense los documentos que sirvieron de base para la presente acción a la parte **demandada**, dejando las constancias del caso.

CUARTO. - Archívese el presente asunto una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **37 HOY 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

La secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

LFL